



STCSV

20223861228211

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 29 de 2022

Señor(a)  
**ANONIMO**  
Anonimo

Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta al radicado IDU N° 20221850909112 del 17/05/2022.  
Solicitud de Información Contrato IDU-1691-2020.

Respetada Anónimo(a),

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

Como primera medida se informa que el corredor de la **Avenida las Villas entre la Avenida Rodrigo Lara Bonilla (Calle 127) y la Avenida Iberia (Calle 134)**, hace parte de la meta física priorizada dentro del contrato de Obra IDU-1691-2020, cuyo objeto es: *“Ejecución a precios unitarios y a monto agotable de las obras y actividades necesarias para la conservación del espacio público y red de ciclorrutas en Bogotá D.C. Grupo 1”*, suscrito con la firma GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. y cuya interventoría es ejercida por el CONSORCIO MOVILIDAD 2021, a través de contrato IDU-1700-2020.

Considerando lo mencionado, a continuación, se da respuesta de manera detallada a su solicitud:

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STCSV

20223861228211

Información Pública

Al responder cite este número

1. ***“(…) Que es lo que pasa con la obra de los andenes de la avenida villas, desde hace tiempo se empezó y no se ve avance, no se ve personal trabajando en la obra...no se sabe si van a continuar o la van a dejar así...que mal por Bogotá, todas las obras por pequeña que seas siempre terminan mucho después de los programado, con sobrecostos, con líos jurídicos, mala calidad de las obras y muchas sin terminar por largos periodos de tiempo (…)”***

En atención a su requerimiento se informa que, si bien a la fecha de radicación de la comunicación del asunto y en desarrollo del contrato IDU-1691-2020 se presentaron las siguientes novedades contractuales:

- Suspensión No. 1 por dieciocho (18) días calendario, suscrita el 4 de abril de 2022.
- Ampliación de la suspensión por diez (10) días calendario, suscrita el 22 de marzo de 2022.
- Reinicio contractual, suscrito el 2 de mayo de 2022.

La meta física priorizada para el contrato de obra, conforme al último PDT aprobado fue ejecutada en su totalidad.

Es pertinente indicar que el plazo contractual se terminó el pasado 06/06/2022, por lo que a partir de esa fecha se están atendiendo por parte del contratista actividades de limpieza, remates puntuales y retiro de escombros, en ese sentido, a la fecha no se cuenta con obras inconclusas, tal como se puede evidenciar en el siguiente registro fotográfico:

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223861228211

Información Pública

Al responder cite este número



Por otro lado, se indica que, la calidad y la estabilidad de las obras se encuentran respaldadas a través de la garantía No. 8002003815 suscrita con AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

**2. “(...) muy mala gestión de la alcaldía, el idu y los contratistas a quienes supuestamente exigente experiencia, cumplimiento y capacidad económica terrible para la ciudad “**

Se informa que, la gestión del Instituto se realizó conforme los Manuales, Guías y Procedimientos establecidos para ello en concordancia con los documentos contractuales. Así mismo se aclara que la selección del contratista obedeció al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Licitación Pública IDU-LP-DTM-020-2020, información puede ser consultada en SECOP II.





STCSV

**20223861228211**

Informacion Publica

Al responder cite este número

Se espera con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y la Entidad está atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

**Luis Ernesto Bernal Rivera**

**Director Técnico de Conservación de la Infraestructura**

Firma mecánica generada en 29-06-2022 07:29 PM

Cc Consorcio Movilidad 2021 Atn.: Gloria Rosa Pedroza Orozco Representante Legal - Avenida 19 120 71 Oficina 704 - Consorciomovilidad2021@gmail.com  
Cp: (Bogota-D.C.)

cc Alcaldía Mayor De Bogota Claudia LÓpez Hernández Bogota Te Escucha - Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)  
cc Gama Ingenieros Y Arquitectos Sas Ana Carolina Galan Ramirez - Calle 140 N° 11-45 Oficina 601 - Gamainfraestructura3@gmail.com CP: (BOGOTA-D.C.)

Revisó: Mónica Duran Gutiérrez – Apoyo Técnico a la Supervisión. Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial.  
Elaboró: Diana Cáceres Romero – Apoyo Técnico a la Supervisión. Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial.

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.